Asunción, 08 de agosto de 2022

**Nota DI**
**Señor:**
**Fabio Díaz Mendoza.,** Intendente.
**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA/DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**
Presente
*Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:*
*Fuente de Financiación: FONACIDE*

***PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN DE MENA:***

| Nº de Orden | Código de Localidad | Código de Institución | INSTITUCION | SILLA PARA ALUMNO | MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0310007 | 2535 | Esc. Bás. N° 2921 "Regina Marecos" | 50 | 50 |
| 2 | 0310020 | 17103 | Esc. Bás. N° 8084 " 20 de Julio" | 55 | 55 |
| 3 | 0310001 | 2538 | Col. Nacional "San Rafael Arcangel" | 55 | 55 |
| | | | TOTAL | 160 | 160 |

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 220/22 de fecha 27/04/2022, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 277.109 de fecha 05/08/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar. .

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente





Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

**Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."*

**El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*
2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*
3.- ***La Resolución Ministerial Nº 220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

*Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -*

**Carlos Peña**
**Funcionario Técnico**

**Arq. María I. Orihuela**
**Referente Departamental**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Machado
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
***Dirección de Infraestructura***





**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# MEMORANDUM CP Nº 49 /2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 277104
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Wirian D.
ENTREGADO POR: Sr. Carlos P
FECHA: 09 AGO 2022 HORA: 14:03
FIRMA RECEPTOR:

**A** : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

**DE** : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

**FECHA** : 08 de agosto del 2022

**REFERENCIA:** Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Juan de Mena del Departamento de Cordillera.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. Nº 277.109 de fecha 05/agosto/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Juan de Mena del Departamento de Cordillera.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Juan de Mena:

| Nº de Orden | Código de Localidad | Código de Institución | INSTITUCION | SILLA PARA ALUMNO | MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0310007 | 2535 | *Esc. Bás. N° 2921 "Regina Marecos"* | 50 | 50 |
| 2 | 0310020 | 17103 | *Esc. Bás. N° 8084 " 20 de Julio"* | 55 | 55 |
| 3 | 0310001 | 2538 | *Col. Nacional "San Rafael Arcangel"* | 55 | 55 |
| | | | *TOTAL* | **160** | **160** |

Atentamente.

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candia

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

# MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

*Intendencia Municipal*

Av. San Rafael Esq. Las Residentas

Teléfono 021-3288367

E-mail: municipalidadjuandemena@gmail.com

*Juan de Mena – Paraguay*


*Juan de Mena, 05 de agosto de 2022*

SEÑOR
*ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director*
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
ASUNCIÓN – PY
PRESENTE

En representación de la Municipalidad de Juan de Mena, departamento de Cordillera, me dirijo a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda a fin de expresarle cordiales saludos y a la vez solicitar la Autorización para la adquisición de las sillas según el siguiente detalle:

| INSTITUCIÓN BENEFICIADA | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA |
|---|---|
| • ESC. BAS. REGINA MARECOS | Sillas pedagicas y pupitre – 50 UNIDADES |
| • ESCUELA BASICA Nº 8084 20 DE JULIO | Sillas pedagicas y pupitre – 55 UNIDADES |
| • COLEGIO SAN RAFAEL | Sillas pedagicas y pupitre – 55 UNIDADES |

***Dicho pedido obedece al que actualmente la institución no cuenta con las muebles necesarios para el correcto desarrollo de las actividades academicas previstas***. Las citada serán financiada con fondos del FONACIDE PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA PARA EL PERIODO FISCAL 2022.

Sin otro motivo particular, me despido.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA – INTENDENTE

Fabio Diaz Mendoza
Intendente Municipal

MESA DE ENTRADA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Exp. Nº 277109
FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 05 AGO 2022 HORA: 12:55
FIRMA RECEPTOR: